

dicha Congregacion, y en virtud de su poder, que devidamente presentamos, ante Vuestra Excelencia Ilustrisima con el mayor respeto, y como mas haia lugar decimos:—Que siendo el unico objeto de la Ilustre Congregacion el culto de la Santisima Virgen en su milagrosa Imagen de Guadalupe, y consistiendo este principalmente en la piadosa creencia de su Aparicion, en los terminos que hasta ahora se ha mantenido en los corazones de los Fieles por una constante Tradicion de mas de dos siglos y medio; no podemos desentendernos, de ocurrir á Vuestra Excelencia Ilustrisima sabiendo de publico y notorio: que el dia doce del proximo pasado Diciembre en el Sermon que predicó el Reverendo Padre Fray Servando Mier en la misma Iglesia de la Señora virtió especies contrarias á la comun creencia, y que alteran y se oponen á la Tradicion, que es la que concilia la veneracion de la Imagen, y alienta la devocion de los Pueblos. Y siendo Vuestra Excelencia Ilustrisima por su alta dignidad de Pastor y Juez, á quien toca corregir y desterrar la doctrina escandalosa, que se publica en los Pulpitos, la Congregacion Guadalupeana en cumplimiento de su instituto pide en toda aquella forma que pueda, á la integridad y Justicia de Vuestra Excelencia Ilustrisima: que se sirva dictar las providencias mas serias y oportunas, á fin de que cierre enteramente la puerta, y se evite toda ocasion, de que se divulgue este mas que opinion temeraria; ridiculo sueño: é igualmente para que por medio de dichas providencias se edifique y consuele este Pueblo Christiano que tanto escandalo ha padecido, y se confirme en la piadosa solida creencia de una tradicion tan autorizada. Por tanto A Vuestra Excelencia Ilustrisima suplicamos: se sirva dictar como pedimos.—Antonio de Bassoco.—Una rúbrica.—El Marques de Casañiza.—Una rúbrica.

Mexico 8 de Enero de 1795.—Havemos por presentado el Poder que en este Escrito se refiere: ponganse ambos con el expediente del asunto; y pasen á los Señores Censores del Sermon del Padre Doctor Fray Servando Mier. Asi lo Decretó y rubricó su Excelencia el Arzobispo mi Señor.—R.—Una rúbrica.—Ante

mi.—Doctor Don Manuel de Flores.—Secretario. Una rúbrica.

Excelentisimo Señor.—El Padre Fray Servando Mier ha presentado á este Cabildo en el celebrado el dia de hoy, el adjunto Escrito, y hemos acordado pasarlo inmediatamente á las superiores manos de Vuestra Excelencia para que se sirva mandarlo agregar al Expediente de la materia, y en su vista tomar la providencia que sea de su Superior agrado.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años. Sala Capitular de Santa Maria Virgen de Guadalupe, y Enero 20 de 1795.—Excelentisimo Señor.—Doctor Don Ignacio Ramon Moreno.—Abad. Una rúbrica.—Doctor Francisco Velez. Una rúbrica.—Doctor José Lema. Una rúbrica.—Excelentisimo Señor Doctor Don Alonso Nuñez de Haro.

Mexico 21 de Enero de 1795.—Acusese el recibo de este oficio al Ilustre y Venerable Cabildo de la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe y pase con el Escrito presentado por el Padre Doctor Mier á los Señores Censores de su Sermon. Asi lo Decretó, y rubricó Su Excelencia el Arzobispo mi Señor.—R.—Una rúbrica. Ante mi.—Doctor Don Manuel de Flores.—Secretario. Una rúbrica.

Muy Ilustre y Venerable Señor Abad y Cabildo de la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.—El Doctor Fray Servando de Mier de la Orden de Predicadores, en la mejor forma que pueda y deba, ante Vuestra Señoria digo: que habiendo sabido por vias extraordinarias se ha presentado Vuestra Señoria contra mi ante el Excelentisimo é Ilustrisimo Señor Arzobispo, no puedo menos que poner en su sabia consideracion: que en el error cometido el dia 12 de Diciembre del año antecedente no ha tenido parte mi corazon amantísimo de Nuestra Santisima Reyna, como corazon de un Christiano, de un Americano, y un Congregante, que en presencia de Vuestra Señoria he perorado otra vez con la mayor ternu-

ra y devocion; que arrebatado de esta solo pensé esta ultima vez, en realzar á la Señora y su favorecida Nacion, y no creyendo herir la tradicion juzgué afirmarla mas arruinando por este camino enteramente los argumentos de la desaficion; que habiendo oido estos algunas veces, y observado ya por experiencia ya por reflexion, que el opusculo del Doctor Bartolache inducia mas que á la creencia del prodigio al extremo opuesto, durmiendo, sin embargo de todo, nuestros Literatos, intenté despertarlos como claramente lo dixé en el Sermon, y moverlos con mis proposiciones, que sugeté á su correccion, á que tomáran sus plumas para defender la Historia Guadalupeana, ó diesen á luz las importantes obritas que sabia yo tenían escritas, y protesté por eso, que en gloria de nuestra Madre, vencido quedaria yo mas gustoso. Por lo qual y estar yo inocente en mi intencion y fin, suplico rendidamente á Vuestra Señoria por la misma Santisima Señora se sirva ceder de su querella aceptando la satisfaccion que daré á su voluntad, y aun si esta fuere, escribiré y daré la estampa un Opusculo en defensa del prodigio, pues me hallo en el caso de dar excelentes pruebas y muy impuesto en la materia. Por tanto

A Vuestra Señoria ruego se sirva acceder á mi peticion &c. Santo Domingo de Mexico y Enero 19 de 1795.—Doctor Fray Servando de Mier. Una rúbrica.

Sala Capitular de Santa Maria de Guadalupe. Enero 20 de 1795.—Pasese este Expediente á manos de Nuestro Excelentisimo Señor Arzobispo con el oficio correspondiente. Asi lo determinó el Muy Ilustre Venerable Señor Abad y Cabildo y lo rubricó el Señor Abad.—Una rúbrica.—Ante mi.—Doctor Lema. Secretario.—Una rúbrica.

Con el oficio de Vuestra Señoria de ayer recibí el Escrito que presentó el Padre Doctor Fray Servando Mier, y con la fecha de hoy, he mandado pasarle á los Señores Censores de su Sermon.

Nuestro Señor guarde á Vuestra Señoria muchos años. Mexico 21 de Enero de 1795.—Alonso Arzobispo de Mexico.

Muy Ilustre y Venerable Señor Abad y Cabildo de la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.

Excelentisimo é Ilustrisimo Señor.—Sobre once dias de anterior reclusion se cumplen hoy veinte dias del arresto en que estoi por orden de Vuestra Excelencia Ilustrisima y creyendo ya aplacada su justa indignacion me hecho á sus pies para implorar su Paternal piedad, confesando que he errado, y pidiendo humildemente perdon. Vuestra Excelencia Ilustrisima mandeme lo que guste para ponerlo en la debida execucion y dar toda la satisfaccion que jusgue conveniente. Asi lo espero de la notoria clemencia de Vuestra Señoria Ilustrisima cuya importante vida ruego á Dios Nuestro Señor guarde muchos años.

Convento Imperial de Nuestro Padre Santo Domingo de Mexico, y Enero 17 de 1795.—B. L. M. de Vuestra Excelencia Ilustrisima su humilde y obediente subdito.—Fray Servando de Mier.—Una rúbrica.

Mexico 17 de Enero de 1795.—Unase este escrito á el expediente del asunto. Asi lo decretó y rubricó Su Excelencia el Arzobispo mi Señor.—R.—Una rúbrica. Ante mi. Doctor Antonio Monteagudo.—Una rúbrica. Prosecretario.

Excelentisimo Señor:—El Padre Doctor Fray Servando Mier en el adjunto Escrito se retracta de la falsa doctrina que publicó en su Sermon Guadalupeano confesando haber errado, y protextando estar pronto á dar toda la satisfaccion que Vuestra Excelencia juzgue por conveniente.

Para que esta retractacion obre todos los efectos que corresponden, nos parece conveniente que Vuestra Excelencia, si así lo estimare mande que el Padre Mier reconosca la firma con que suscribe el Escrito; y ratificandose en su contenido declare si esta retractacion la hace compulso y apremiado, ó de su espontanea y libre voluntad; y con lo que digere vuelva á nosotros para se que agregue al Expediente.

México 20 de Enero de 1795.—Excelentísimo Señor.—*Josef Uribe*. Una rúbrica.—*Manuel Omaña*. Una rúbrica.—Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Doctor Don Alonso Nuñez de Aro.

México 21 de Enero de 1795.—Hagase en forma por el Padre Doctor Fray Servando Mier, el reconocimiento y declaracion que piden los Señores Censores de su Sermon, y fecho buelva á sus manos. Así lo Decretó y firmó Su Excelencia el Arzobispo mi Señor.—M.—El Arzobispo. Una rúbrica.—Ante mi, *Doctor Don Manuel de Flores*, Secretario.—Una Rúbrica.

En la ciudad de Mexico, á veinte y uno de Enero de mil setecientos noventa y cinco años. Estando en el Convento Imperial de Nuestro Padre Santo Domingo presente en su Selda el Reverendo Padre Doctor Fray Servando Mier previa licencia que en lo verbal pedí al Reverendísimo Padre Provincial su Prelado para la practica de esta diligencia quien me la otorgó, le hice saber lo que previene en el Superior Decreto anterior; y para el reconocimiento que en el se manda le recibí juramento que hizo in verbo Sacerdotis tacto pectore y Santo Avito que viste socuyo cargo prometió hacerlo y decir verdad en lo que fuere preguntado: respecto lo qual le fue leida la Representacion ó suplica que puso á Su Excelencia Ilustrísima el Arzobispo mi Señor con fecha de diez y siete del corriente, y demostrada, la firma de su final en cuya inteligencia *Dixo*: Que es escrita en el todo de su puño, y letra, la citada firma la misma que acostumbra hacer sobre que no tiene duda en contrario, por lo que se afirma y ratifica en su contenido, sin que para su extension, y ratificarla fuera, ni sea compulso, apremiado, coactado ni atemorizado en manera alguna, pues lo hizo y ratifica de su espontanea y deliverada voluntad movido de la causal que en la misma representacion asienta; y lo firmó de que doy fe.—*Doctor Fray Servando de Mier*. Una rúbrica.—*Juan Mariano Diaz* Notario.—Una rúbrica.

Excelentísimo Señor.—Para que se instruya con la posible claridad y brevedad el Expediente que se sigue sobre el Sermon Guadalupeano que [predicó el Padre Doctor Mier publicando en él el Sistema que le enseñó el Licenciado Borunda, juzgamos muy conveniente que Vuestra Excelencia Ilustrísima mande que dicho Licenciado declare baxo la sagrada religion del juramento si todo lo que ha escrito en su clave historial relativo á la aparicion de Maria Santísima de Guadalupe y á otras imagenes sagradas lo ha comunicado á otros de palabra ó por escrito: si ha dado á otros copia de su clave, expresando quienes sean: é igualmente si sabe que estos le hayan entregado ó dado traslados á otros de dicha clave; y que se nos pase la declaracion que hiciere sobre estos particulares.

La jurisdiccion de Vuestra Excelencia Ilustrísima en esta parte está expedita, por que se trata de averiguar si se ha difundido y en que modo, un Sistema escandaloso y perturbador de la piedad cristiana, que promueve nuevos milagros, no reconocidos ni aprovados por la Silla Apostolica, ni por la autoridad Episcopal.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años. México 20 de Enero de 1795.—Excelentísimo Señor.—*Joseph Uribe*. Una rúbrica.—*Manuel de Omaña*. Una rúbrica.—Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Doctor Don Alonso Nuñez de Aro.

México 21 de Enero de 1795.—Hagase en todo y en forma como proponen los Señores Censores del Sermon del Padre Doctor Fray Servando Mier, por el Notario mayor de nuestro Probisorato de Indios nombrado para esta causa. Así lo Decretó y firmó Su Excelencia el Arzobispo mi Señor.—F.—*Alonso* Arzobispo de Mexico. Una rúbrica.—Ante mi, *Doctor Don Manuel de Flores*, secretario.—Una rúbrica.

En la Ciudad de Mexico á veinte y dos de Enero de mil setecientos noventa y cinco años. Para cumplir con lo mandado en el Superior Decreto anterior, siendo presente en la casa de su morada el Licenciado Don Ignacio Borunda

Abogado de esta Real Audiencia y de su Ilustre Colegio, para que haga la declaracion que piden los Señores Censores en su representacion inmediata le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz baxo el qual prometió decir verdad en lo que fuere preguntado. Y siendolo con arreglo á los particulares de la citada representacion *Dixo*: Que ni la que ha escrito es clave historial sino para inteligencia de las figuras nacionales Americanas, solicitada por la Real Academia de historia en Real Cedula de veinte y dos de Diciembre del año de mil setecientos noventa, dirigida á esta Real Audiencia y sobre la qual se presentó el que responde al mismo Tribunal en el de noventa y uno; ni lo escrito han sido mas que en borradores, sin que se haya sacado copia alguna, y los quales ha manifestado no para enseñansa como se asienta, sino para que Teologos Doctos é instruidos, le dixesen lo que les pareciere sobre los mismos apuntes, en los quales no hay milagro alguno nuevo; y que aquienes manifestó dichos apuntes fué á los Reverendos Padres Maestros Fray Juan Antonio Chavez, y Fray Fulano Lecuna Religiosos de San Agustin é inteligente este último en el Idioma de los mexicanos, quien aunque falleció el dia primero del corriente, puede el otro Reverendo Padre Maestro decir el juicio que este formaba de los apuntes: Que despues que á dichos Reverendos Padres, los llevó, y entregó á uno de los dos Señores Censores Doctor y Maestro Don José Uribe para que los viese, y quien despues como de un mes que los tuvo en su poder, dixo al que declara no haver tenido tiempo para lerlos, y que no los publicase hasta que no los leyese edicho Señor. Que como quince dias antes del Sermon de que se trata, ocurrió el Padre Doctor Mier al que declara, para que le dixese lo que supiera tocante á la Misteriosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, y que haviendole manifestado dichos apuntes, como á Doctor Teologo y Predicador notorio para que si calificase en calidad de tal alguna, ó algunas de sus especies como adequadas para Panegirico lo formase segun le pareciere, pero haviendole advertido el que de-

clara, que ellas requieren el tratado difuso que se manifiesta en los mismos borradores, los quales embió á dicho Padre Doctor despues del Sermon para que manifestase los fundamentos, y por haverse los pedido al que declara, pues ni jamas ha visitado á dicho Padre ni le conocia hasta que segun tiene asentado pasó averle para lo referido: Que no ha dado copia de los borradores, ni menos se han quedado con traslado de ellos los dos Religiosos que antes citó ni otra alguna persona. Y que lo declarado es la verdad socargo del juramento que tiene fecho en que se afirmó y ratificó haciendo presente á Su Excelencia Ilustrísima y que quien aun en apuntes y borradores los ha manifestado á personas timoratas, y de literatura para que le digan el juicio, que formasen sobre ellos, se halla tan distante de fines sinieistros, que ántes por el contrario lo ha hecho con el de servir á Nuestra Santa Madre Iglesia Catholica, á la Monarchia, y al Estado y como que se solicita la averiguacion de la verdad en la mencionada Real Cedula. Y finalmente, que tambien hace presente que á dichos Señores calificadores, no asiste inteligencia en el Idioma Mexicano especialmente en los sentidos compuesto, y alegorico que contiene amas del vulgar, y los quales son notorios, á las personas juiciosas que por muchos años, los han observado, y lo comprueban las citas de impresos que se apuntan, en los mencionados borradores.

Y lo firmó de que doy fe.—*Licenciado José Ignacio Borunda*.—Una rúbrica.—*Juan Mariano Diaz*, Notario.—Una rúbrica.

México 22 de Enero de 1795.—Vistas las anteriores respuestas del Padre Doctor Mier, y del Licenciado Borunda, mandamos que pasen á los Señores Censores del Sermon de aquel. Así lo Decretó y rubricó Su Excelencia el Arzobispo mi Señor.—R.—Una rúbrica.—Ante mi *Doctor Don Manuel de Flores*, Secretario. Una rúbrica.

Nos el Doctor Don Alonso Nuñez de Haro y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Mexico, del Consejo de Su Magestad &c.

Por la presente damos nuestra licencia y fa-

cultad á el Reverendo Padre Lector y Doctor Fray Servando de Mier y Noriega del orden Santo Domingo para que en Esta Ciudad y Arzobispado..... pueda predicar el Santo Evangelio en el Idioma Castellano por tiempo de tres años..... y mandamos, que siempre que lo execute explique un punto de Doctrina Christiana, y que se arregle en todo á el sentido de la Sagrada Escritura, Santos Padres y Expositores, y á lo dispuesto por los Santos Concilios Tridentino y Mexicano, y demas Constituciones Apostólicas. Dada en Mexico á treinta y un dias del mes de Marzo de mil setecientos noventa y dos años.—Alonso, Arzobispo de Mexico.—Una rúbrica.—Por mandado de Su Excelencia Ilustrísima el Arzobispo mi Señor Doctor Don Manuel de Flores, Secretario. Una rúbrica.—Licencia de predicar.—Reg. lib. 4.º fol.

## CUADERNO NÚMERO 2

De los autos formados sobre el Sermon que predicó el Padre Doctor Fray Servando Mier del Orden de Santo Domingo en la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe el día 12 de Diciembre de 1794.

## CONTIENE ESTE CUADERNO

La censura que sobre dicho Sermon expusieron los Señores Doctores y Maestros Joseph Uribe, y Don Manuel de Omaña, Canónigos Penitenciario y Magistral de esta Santa Iglesia Metropolitana, y los demas tramites de la causa, hasta su conclusion.

## DICTAMEN

Que por Superior Orden del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Doctor Don Alonso Nuñez de Haro y Peralta Dignísimo Arzobispo de esta Diócesis &. &. &.

## EXPUSIERON

Los D. D. y Maestros Don Joseph de Uribe

Canonigo Penitenciario, y Don Manuel de Omaña Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico.

## SOBRE

El Sermon que predicó el Padre Doctor Fray Servando Mier del Orden de Santo Domingo en la Insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe el día 12 de Diciembre de 1794 en la Solemne Festividad de la Milagrosa Aparición de dicha Santa Imagen.

*Si et ridebitur alicubi, materiis ipsis satisfiet: multa sunt sic digna revinci, ne gravitate adorentur.*

*Ter. in L. advenis Valent, cap 5.*

Excelentísimo é Ilustrísimo Señor.—Por la declaracion que ha dado el Padre Doctor Fray Servando Mier, de orden de Vuestra Excelencia Ilustrísima consta ya en forma lo que sabian muchos y presumian los mas; esto es, que el Padre Mier no ha hecho, sino publicar en el Pulpito los pensamientos originales del Licenciado Don Ignacio Borunda, sobre la Aparición de nuestra Madre Santísima de Guadalupe.

Ha exivido el Padre Mier un Sermon que dice lo ha sacado de su memoria fielmente y al tenor preciso en que lo dixo. Parece que en él se le olvidaron algunas cosas, que sin duda produjo y que constan en sus primeros apuntes.

El Notario, por equivoco, en lugar de preguntarle, si la tradicion en que se apoyaba era universal, invariable y constante, refirió esta pregunta al libro manuscrito de Borunda. El Padre respondió lo que consta, diciendo y con razon, que no entendia la pregunta; pero esto nada importa para el asunto.

El predicador manifiesta claramente la persuacion en que se mantiene de ser verdaderas las ideas del Licenciado Borunda<sup>1</sup> en su libro manuscrito intitulado Clave Historial, que in-

<sup>1</sup> En el discurso de este Expediente se retractó el Padre Mier, y reconociendo baxo la religion del juramento su retractacion se ratificó en ella declarando haberla hecho espontanea y libremente.

tenta darlo á luz y dedicarlo á nuestro augusto Soberano.

Pero en obsequio de la verdad y para que no se impute al Licenciado Borunda la falta de que es culpable el Padre Mier, debemos hacer presente: que dicho Licenciado aunque le comunicó al Predicador á repetidas instancias sus pensamientos, no tuvo parte en que los publicara en el Pulpito; pues antes bien procuró en algun modo retraerlo de esto. Copiaremos aquí á la letra el Papel que en el día 7 de este Enero escribió el Licenciado á uno de nosotros (el Penitenciario) "como hablo con quien "conoce mi cortedad y se halla tan ocupado, "dexo este apunte de que á quel Sugeto ni le "he visitado jamas, ni le conocia, y el qual "ocurió como quatro ó cinco veces apurado por "materia como 15 dias antes. Y haviendole manifestado de buena fé mis apuntes le previne que exigen tratado difuso que aquel no "podia fundar en un rato. No obstante él formó lo que le pareció, pero con riesgo suio, como que á mi no correspondia calificar si era "propio ó ageno del teatro.<sup>1</sup> Despues me pidió lo conducente de mis borradores para manifestacion de los fundamentos de su rudus "indigesta que moles" Por lo que no es nuestro animo culpar al Licenciado Borunda, y protex-tamos sinceramente, que quanto digeremos sobre su sistema debe referirse á la obra y no al Autor, á quien no pretendemos injuriar ni zaherir.

Para calificar nosotros el Sermon del Padre Mier no necesitabamos hacernos cargo del sistema de Borunda, ni exponer el juicio que formamos de él. Aun quando se calificara de verisimil, nuestra censura sería la misma que expondremos en su lugar; pero crémos propio de nuestra obligacion no desentendernos enteramente de un sistema, que ha hallado ahora algunos protectores, y que en otros tiempos especialmente si pasaba á Paisés en donde no se tiene la instruccion que aquí del Idioma y tradiciones Mexicanas, pudiera alucinar á algunos. Buen egemplo nos dan de esto los mo-

<sup>1</sup> Esto mismo y aun mucho mas dice el Licenciado Borunda en la declaracion que ha dado despues, la que corre en el Expediente á fojas 73 quaderno 1.

dernos Buffon, Pau y otros varios que no obstante su erudicion han delirado tanto estas materias.

Trataremos, pues, antes de calificar el Sermon, del ridiculo y delirante sistema Borundiano, indicando algunas reflexiones que demuestran: que los delirios de Don Quixote de la Mancha, variada la materia, no se concivieron solo en el festivo celebro de Cervantes.

En efecto el Licenciado Don Ignacio Borunda nos parece un D. Quixote historico Mexicano, que imaginandose, como el Manchego que se dolía tanto de ver enteramente perdida la Caballería, no haber Historia alguna fiel Mexicana, haber sido todos sus Historiadores unos ignorantes del Idioma, tradiciones, Religion y costumbres de las Naciones del Nuevo Mundo, quiso él resucitar esta muerta y perdida Historia. No extrañe Vuestra Excelencia esta alegoría, que por ridicula podría parecer menos propia del serio y grave asunto que tratamos; porque quando hablamos de delirios y de hombres delirantes es necesario explicarnos de esta manera y usar tal vez de una clase de estilo, que segun la maxima de Oracio suele ser mui eficaz y propio para el convencimiento.

## Ridiculum acri

Fortius et melius magnas pleruntque secat res.

El Licenciado Borunda hombre de mui buenas costumbres, aplicado y que no carece de talento, es por otra parte de un genio obscuro, tetrico y recondito, que desde su juventud en el Real Colegio de San Ildefonso daba no pocos anuncios de una fantasia expuesta á perturbarse. Dedicado en estos últimos años al Idioma Mexicano, y proporcionandole algunas comisiones relativas á Indios por su profesion de Abogado, el trato con estos, y los viages á varios de sus Pueblos, se creyó ya en disposicion de hacer su primera salida y desagraviar al orbe literario de los entuertos historicos que ha recibido de quantos Historiadores de Indias han escrito hasta el dia.

A este fin ha leído segun se colige de sus citas á Torquemada, Clavigero, Boturini y algun otro de esta clase de Autores; pero ha tenido la desgracia de entresacar lo que ellos mis-

mos califican ó de menos probable, ó de enteramente infundado y falso.

Ha dado otro paso, y este ha sido su mayor precipicio. El Idioma Mexicano, como todos ó casi todos los mas, tiene palabras que significan cosas muy diferentes: unas de esto es alegorico y simbolico, sirviendose muchas veces para significar una cosa de las calidades ó atributos en que se asemeja á otras diferentes. Gobernado de estas ideas el Licenciado Borunda se vale de una palabra, ó interpretandola no segun su vulgar y comun significacion, sino segun otra que pueda tener, busca alguna alegoria y semejanza; y como quantas cosas hay en este Mundo por disimulas y distintas que sean, se parecen en algo, las interpreta por aquella parte en que se asemejan y que es conforme á la idea que se propone; y dá por cierto que el sentido alegorico que él inventa ha sido el de los Indios. Pero como no bastaban las alegorias para llenar su idea, recurre á otros dos arvitrios que son variar las palabras y componerlas. Aunque todos los Mexicanos hayan escrito hasta ahora Hitzilupuchtli, ó Huitzilopochtli, Borunda quitando una letra, (y aun dos si se cuenta con la h) escribe Uitzlupuchtli para variar á su antojo la significacion. Arvitrio igualmente del Idioma en orden á la composicion hace á las palabras simples compuestas y á las verdaderamente tales las anathomiza y divide á su capricho. El termino Omixiuluitzino, que en la interpretacion de Becerra Tanco se compone del nombre ix que significa semblante y el verbo cui que significa coger puesto en pasiva cuilo y da entender *ser patente á todos el semblante de algo*: este verbo, pues, lo diseña Borunda en iluitzino y mixiui dandole la disparatada inteligencia que despues trasladaremos. Y estos son los dos ejes del sentido compuesto y alegorico, sobre que rueda la portentosa maquina de Borunda. Sirva ya de exemplo el extrañisimo delirio con que prueba que la Imagen de Guadalupe representa á Maria Santisima preñada del Verbo encarnado. Dice pues, que la Imagen está ceñida con un cingulo, el qual solo se descubre por un fiudo que está sobre el vientre: fiudo en Mexicano se llama *tlalpilli*, y esta es la palabra simple; pero *tlal-*

*pilli*, continua, tambien se puede entender por el principal de la tierra (acaso será componiendo una palabra de *tlalli* que significa tierra y *pilli* que significa Caballero ó Noble). He aqui pues, el discurso, ó delirio de Borunda. La Virgen de Guadalupe tiene sobre el vientre un fiudo que en Mexicano se llama *tlalpilli*: *tlalpilli* significa tambien, ó puede significar el principal de la tierra; es así que el Verbo encarnado es el principal de la tierra: luego el fiudo que la Santisima Virgen tiene sobre el vientre, significa que está preñada del Verbo encarnado. Fué otro el delirio de Don Quixote quando creyó, que la manada de carneros significaba un Egercito ó quando tuvo por un Gigante como el Briarco al Molino de viento? Si este discurso de Borunda con todos sus cien terminos silogisticos se aplica á qualquiera India preñada, aunque sea ramera, que esté ceñida y que tenga, como muchas veces traen, el fiudo sobre el vientre, ¿no se concluye la heresia mas heretical que se haya oído?

No es ménos ridicula la etimologia de *Tomatlan* Barrio situado al Oriente de Mexico en las cercanías de San Lazaro. El Peñon esto es, aquel Cerrillo al Oriente de Mexico, á cuya falda brotan unas saludabilisimas aguas no tiene, dice Borunda, por memoria ó por tradicion, anotacion con que se distinguiese entre los Indios, y solo puede serlo aquel terreno ó Barrio que se llama *Tomatlan*. Sea así, pues Borunda lo dice, y oigamos ahora su inaudito discurso. La palabra *Tomatl*, aunque simple y que significa tomate, si se descompone (capaz es Borunda de componer y descomponer con este arvitrio los entes mas simples) resulta *atl* agua y *tome* de Thomas. He aqui convertido á Santo Thomas en tomate, ó al tomate en Santo Thomas. Sigue el discurso: *Tomatlan* se compone de *itlan* cerca del *tomatl*, esto es cerca del agua de Thomas. Raro y monstruoso modo de alegorizar etimologias. Pasemos por la cercania imaginaria del Barrio de *Tomatlan* que dista media legua ó mas del Peñon. La realidad es que de la palabra *tomatl* que significa tomate, y de la preposicion *itlan* que significa junto ó entre, se compone el Barrio que tiene por nombre *Tomatlan*,

ó el lugar que está entre los tomates, por los muchos que habria en aquellos sitios, en otro tiempo cubiertos de agua, y en el que sin duda estarian plantadas muchas <sup>1</sup> chinampas en las que se cultivaría el tomate, como se observa aun hoy en todas las riveras de Mexico. Con este nuevo arvitrio etimologico no hay desatino que no pueda asentarse, ya dividiendo á su arvitrio las palabras compuestas, y ya haciendo compuestas y dividiendo las simples, pudiendo v. g. decirse que la palabra latina *corpus* puede significar no solo el cuerpo, sino la podre del corazon derivandolo de *cor* y *pus*. Pero entre las graciosisimas y adisparatadas aventuras del sentido compuesto y alegorico felizmente acabadas por nuestro caballeresco Historiador, ninguna hay mas rara que la aventura del *Tompiate*. Hai como todos sabemos, en la Villa de Guadalupe junto á la Iglesia antigua un manantial de agua asufrosa que llaman comunmente el *Pocito*. Supone Borunda que dicho manantial tiene la cavidad cilindrica, y por tanto da por asentado que su figura es de cilindro. Concedase por ahora esto, y oigamos el discurso. El *Pocito* de figura cilindrica se parece al *Tompiate* que tiene igual figura; es así que *tompiate*, en Mexicano *Tompiatle*, significa lo que guarda el fuego de Thomas, luego *el Pocito advierte parte de los prodigios que obraba aquel Apostol*. La menor de este Silogismo que por no estar en ninguna de las figuras que conocen los Logicos, estara tambien en figura cilindrica, la menor pues de este Silogismo la prueba nuestro autor usando de su cuchillo anatomico y dividiendo la palabra del modo siguiente: *tell* fuego, *pia* guarda, *tome* Thomas quod erat demonstrandum <sup>2</sup> No importa que *tompiatle* sea palabra simple, no importa que el nombre *tell* quando entra en composicion con verbo, y se postpone no deba perder

1. Aun en el dia en que las Aguas se han retirado tanto, hay algunas Chinampas, en el Barrio de *Tomatlan*.

2. Para que la verdad no se confunda con disputas inútiles, quede asentado así en este punto como en los demas de igual clase, que aunque las composiciones Borundianas se sostengan conformes á la sintaxis Mexicana, siempre son ridiculas por su significacion, antojadizas, y defectuosas tal vez porque quita y pone letras á su capricho.

las finales *tl*, nada importa todo esto, por que fuera cosa muy sensible que por dos letrillas, ó que por unos impertinentes escrúpulos se huviera de desgraciar este importante descubrimiento. Dichosas tiendas mestizas y de cacahuateria que no ya por semejanza, como el *Pocito* parecido al *Tompiate* sino real y verdaderamente depositan en los muchos *tompiates* que en ellas hay, tantos gloriosos monumentos que advierten parte de los prodigios que obraba aquel *Apostol*.

Sobre estos fantasticos, ridiculissimos y vanos cimientos ha levantado sin duda el Licenciado Borunda su edificio de la Clave Historial. No es de nuestro cargo impugnar este en toda su extension; pero no podemos desentendernos de aquella parte de la clave que abrió á Borunda la puerta para los delirios Guadalupanos que inspiró al Padre Mier. Delirios que á no haver causado tanto escandalo en el Publico y que pudieran acarrear perniciosas resultas, deberian mirarse con sumo desprecio, sin otra providencia que curar el cerebro á sus infatigados Autores. Pero siendo preciso decir algo sobre ellos, y no siendo justo empeñar mucho las armas de la razon para rebatir locuras, solo tocaremos algunos puntos de este disvariado sistema.

Todo él cae por tierra con solo reflexionar las imaginarias epocas que soñó Borunda relativas á los Mexicanos y sus antecesores. El supone fundado ya y habitado el Imperio de los Tultecas en el Pais de Anahuac á los quarenta años de nuestra era vulgar, siendo así que apenas hasta el sexto ó septimo siglo de ella no se encuentran entre todos los Historiadores juiciosos, vestigios que den alguna idea verosimil de la poblacion del Pais de Anahuac. El confunde el transito de los pobladores de la America, que bien pudo ser ó antes del Dilubio, ó si se quiere que sea despues, por los descendientes de *Nephtuin* hijo de *Mesraim* y Nieto de *Cham*. El confunde, decimos, este primer transito que pudo ser á los Países Septentrionales de la America, con la poblacion de Anahuac de que no hay vestigios hasta el siglo sexto ó septimo de la era vulgar. El adopta la vanissima opinion de una inundacion general